



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (ESTUDIOS COREANOS)

[Aprobados en Consejo de Departamento de 21 de noviembre de 2024,
ratificados en Consejo de Departamento de 10 de diciembre de 2024]

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines (No)

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Graduado en Estudios de Asia Oriental, Filología Coreana, Estudios Coreanos.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Otras Filologías y Grado en Traducción e Interpretación**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Máster: **Máster en Estudios Avanzados en Lenguas, Literaturas y culturas de Asia Oriental/estudios coreanos** u otros másteres en Estudios de Asia Oriental equiparables/estudios coreanos

Doctorado: **Títulos de doctorado obtenidos en programas en los que participe una Área de conocimiento de estudios coreanos, tanto nacionales como extranjeros, con TD en línea de investigación en estudios coreanos (lengua, literatura, cultura).**

Doctorados Afines de la especialidad/Área: **Otros títulos de doctorado con TD en línea de investigación en estudios coreanos.**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

0.3. Requisito de convocatoria de plaza

Los docentes deberán acreditar un nivel avanzado (C1) de coreano, lo cual podrá

1 / 8

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:02

demostrarse a través de estudios reglados de lengua coreana (de al menos 800 horas) o mediante una certificación oficial Topik de nivel 5 o superior

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Nota sobre la evaluación del expediente académico de grado : en caso de concurrencia de dos sistemas de medición entre los candidatos, se da preferencia al sistema cualitativo

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **No**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados: Becas de posgrado de GKS y de Korea Foundation. Ambas becas análogas a la valoración otorgada para la Beca Juan de la Cierva en el baremo general

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

2 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:02



Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

ARTÍCULOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR	SCImago	CIRC	FECYT	Dialnet (IDR)	Revistas indexadas en KCI		Scopus	Otros
A	Q1-Q4	Q1	A	Q1 -Q2		Q1-Q2		Q1	
B		Q2	B	Con sello de calidad Q3 - Q4	Q1 - Q2	Q3-Q4		Q2	
C	Reseñas Q1-Q3 JCR/SJR o Q1-Q2 FECYT	Q3-Q4	C y D		Q3-Q4			Q3-Q4	
D	Reseñas Q4								Otras publicaciones

3 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:02



	JCR/SJ R o Q3- Q4 FECYT								académicas no indexadas en revistas que acrediten una revisión anónima por pares
--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

CAPÍTULOS DE LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Editoriales con sello de calidad CEA-APQ	Otras editoriales
A	Q1-Q2	Todos	
B	Q3 -Q4		
C	Q1-Q2 capítulos y entradas en manuales y diccionarios + actas de congresos		En libros de carácter divulgativo en relación con Corea
D			Libros homenaje + Prólogos, presentaciones o epílogos + actas de congresos con evaluación

LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Editoriales con sello de calidad CEA-APQ	Otras editoriales
A	Q1-Q2-Q3	Todos	
B	Q4		Manuales y libros académicos de perfil y autoría única.
C			Otros manuales. Libros de divulgación en relación con Corea. Coordinación y edición de libros académicos de estudios coreanos.
D			Ediciones de libros y monográficos de revistas.

TRADUCCIONES Y MONOGRAFÍAS ESPECIALIZADAS EN TRADUCCIÓN

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	JCR	FECYT	Editoriales con sello de calidad CEA-APQ	Otras editoriales
A	Q1-Q2	Q1	Q1	Todos	
B	Q3-Q4	Q2- Q3-	Q2- Q3-		Traducciones especializadas del coreano con comentario

4 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:02



		Q4	Q4		crítico sobre obra/autor
C					Traducciones especializadas del coreano literarias o académicas.
D					Otras traducciones

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Artículos en JCR o en revistas en primer cuartil de SCImago, Scopus o CIRC; o primero y segundo cuartil de FECYT	Lengua, Lingüística, y literatura; Humanidades y Ciencias Sociales (siempre y cuando la temática del artículo esté estrechamente relacionada con el estudio de Corea)
Artículos en revistas de segundo cuartil de SCImago, Scopus o CIRC o en tercer y cuarto cuartil de FECYT; cuartiles 1 y 2 de IDR (Dialnet); KCI (Q1 y Q2)	
Artículos en resto de cuartiles en SCImago o CIRC o con sello de calidad FECYT; y cuartiles 3 y 4 de IDR (Dialnet), Otras revistas en KCI	
Reseñas Q1-Q3 JCR/SJR o Q1-Q2 FECYT	
Resto de artículos en revistas indexadas; Reseñas Q4 JCR/SJR o Q3-Q4 FECYT	

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Se valorarán los libros con temáticas estrechamente relacionadas con los Estudios Coreanos y traducciones literarias especializadas del coreano.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:02



Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1 y 2	No	100%
3 y 4	No	50% ¹ / 0,75% primer firmante sin orden alfabético
Más de 5	No	25%

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

¹ Excepto en publicaciones de primer firmante, al que se ponderará por 0,75 si no hay orden alfabético



4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No, 4.**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su



caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

HERAS
GARCIA
MANUEL -
07820774S

Firmado digitalmente
por HERAS GARCIA
MANUEL - 07820774S
Fecha: 2024.12.10
13:39:02 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	10-12-2024 13:39:02

